



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA A.D. LLERENENSE.

En Llerena a 13 de mayo de 2022

REUNIDOS

De un parte, D^a. Juana Moreno Sierra, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De otra parte, D. Rafael Candalija Murillo, con D.N.I. 08881434-F, Presidente de la Asociación Deportiva A.D. Llerenense, con C.I.F. G06294946, en virtud de las facultades de representación que tiene atribuidas conforme al artículo 13^o de sus Estatutos.

El Excmo. Ayuntamiento de Llerena y la Asociación Deportiva A.D. Llerenense, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad legal para formalizar la presente Adenda,

EXPONEN

Primero: Con fecha 3 de enero de 2022, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la financiación de gastos de funcionamiento de la Asociación Deportiva A.D. Llerenense.

Segundo: El objeto de la presente Adenda al Convenio de referencia es modificar la Cláusula Cuarta, en tanto, como consecuencia de los resultados obtenidos por la agrupación deportiva beneficiaria, la misma debe afrontar gastos imprevistos a principio de temporada por tener que acudir a la fase de ascenso de la competición que se disputa en Madrid.

Por tanto, ambas partes proceden a formalizar la presente Adenda con sujeción a la siguiente

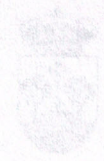
CLÁUSULA

Única: OBJETO DE LA ADENDA.

El objeto de la presente Adenda es modificar la Cláusula Cuarta Convenio de Colaboración para la financiación de gastos de funcionamiento de la Asociación Deportiva A.D. Llerenense formalizada con fecha 3 de enero de 2022 por los motivos indicados en el exponendo y teniendo en cuenta que La modificación no afecta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

sustancialmente a los objetivos perseguidos con la subvención, ni daña derechos de tercero. Además, el cambio se ha solicitado por la entidad beneficiaria antes de finalización del plazo de vigencia del Convenio.

Por tanto, la Cláusula Cuarta queda redactada en los siguientes términos:

"CUARTA.- Forma pago.

El pago de la ayuda se efectuará del siguiente modo:

- El primer 50% del importe de la subvención se abonará a la firma del Convenio, sin necesidad de constituir garantía, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.
- El 50% restante de la subvención se abonará previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Los gastos financiados con cargo a esta subvención deberán justificarse una vez estos se hayan realizado y efectivamente pagado por la entidad beneficiaria dentro del ejercicio económico de 2022."

Y en prueba de conformidad, firman la presente firman la presente Adenda de modificación del convenio en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL PRESIDENTE DE LA A.D. LLERENENSE,

Fdo. Juana Moreno Sierra.

Fdo. Rafael Candalija Murillo.

DILIGENCIA: Se hace constar que el original ha sido efectivamente firmado por las dos partes intervinientes, si bien referidas firmas se omiten en el presente documento objeto de publicación de conformidad con el criterio conjunto adoptado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Agencia Española de Protección de Datos. Igualmente, en base a citado criterio, se omite el DNI del representante de la asociación beneficiaria.

CLÁUSULA

ÚNICO PUNTO DE LA AGENDA

El objeto de la presente Adenda es modificar la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración para la financiación de gastos de funcionamiento de la Asociación Deportiva A.D. Llerenense formalizado con fecha 3 de enero de 2012 por los señores [nombres] en el expediente y teniendo en cuenta que la modificación no afecta